

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO
COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE**

ACTA Nª 8

Temporada 2022/2023

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 30 de noviembre de 2022, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO N°55 Encuentro: ANAQUEL IES V. EBRO / CB NOAIN
CATEGORÍA: Cadete Masculino**

Aprobar el cambio solicitado por el equipo CB NOAIN con la conformidad del equipo ANAQUEL IES V. EBRO debiendo abonar el 50% del recibo arbitral por un importe de 25.73 €, según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General y Normas Específicas para la Temporada 2022/2023.

**FALLO N°56 Encuentro: MEGACALZADO ARDOI / SAN CERNIN A
CATEGORÍA: Infantil Masculino**

1. Sancionar al equipo SAN CERNIN A con multa de 6 € por falta de puntualidad, provocando que el encuentro comenzara con 10 minutos de retraso sobre la hora señalada.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Sancionar al equipo SAN CERNIN A con multa de 5 € por acudir su entrenador con retraso, personándose en el terreno de juego a mitad del primer periodo.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°57 Encuentro: ADEMAR APOLO / LAGUNAK
CATEGORÍA: Infantil Masculino**

Sancionar al equipo ADEMAR APOLO con descuento de un punto de la clasificación, por no alinear en un periodo completo de los tres primeros a su jugador nº14

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2, párrafo 1, del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

**FALLO N°58 Encuentro: BURLADA / CB PERALTA
CATEGORÍA: Infantil Masculino**

Sancionar al equipo CB PERALTA con descuento de un punto de la clasificación, por no alinear en un periodo completo de los tres primeros a su jugador nº17 y por alinear en los tres primeros periodos y además hacerlo en el cuarto a su jugador nº 40.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2, párrafo 1, del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

FALLO N°59 Encuentro: BURLADA A / LARRAONA CLARET
CATEGORÍA: Preinfantil Femenino

Sancionar al anotador del encuentro E.P con AMONESTACIÓN PÚBLICA, por no personarse en el terreno de juego 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 45 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°60 Encuentro: CB VALLE DE EGÜES/ SAN IGNACIO
CATEGORÍA: Preinfantil Femenino

Sancionar al equipo SAN IGNACIO con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, presentando al encuentro sólo 6 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

FALLO N°61 Encuentro: SAN FERMÍN IKASTOLA / BERRIOZAR MKE
CATEGORÍA: Minibasket Masculino

Sancionar al equipo SAN FERMÍN IKASTOLA con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en 2 periodos completos de los 5 primeros periodos a su jugador nº 13.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º y 6º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

FALLO N°62 Encuentro: CBSA EL NAVARRICO / CANTOLAGUA A
CATEGORÍA: Minibasket Masculino

Sancionar al equipo CBSA EL NAVARRICO con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en 2 periodos completos de los 5 primeros periodos a su jugador nº 12.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º y 6º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

FALLO N°63 Encuentro: CD HUERTO 2011 B / SAN CERNIN
CATEGORÍA: Minibasket Femenino

Sancionar al equipo SAN CERNIN con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 177 y 51 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2022/23.

FALLO N°64 Encuentro: GONGORA MUTILBASKET/ MARCILLA BASKET
CATEGORÍA: Preminibasket Femenino

Sancionar al equipo MARCILLA BASKET con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, descuento de un punto en la clasificación y multa de 50'01€, por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA AL ENCUENTRO.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°65 Encuentro: TERESIANAS NAVASKET / CB PERALTA
CATEGORÍA: Preminibasket Femenino

Sancionar al anotador del encuentro P.A con APERCIBIMIENTO, por anotación errónea al apuntar a las jugadoras nº 2, nº 9, nº 11, nº 15 y nº 20 antes de cerrar el cuarto periodo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°66 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
CBSA El Navarrico	CBSA El Navarrico / Alesves CB Egües	CM	3 €
San Fermín Ikastola	San Fermín Ikastola / Berriozar MKE	MM	3 €
CBSA El Navarrico	CBSA El Navarrico / San Cernin "A"	PMM	3 €

FALLO N°67 SANCIONES A EQUIPOS POR NO PRESENTAR FOTOGRAFÍA EN LA LICENCIA

Sancionar a los siguientes equipos por no presentar fotografía en la licencia federativa de sus jugadores o entrenadores y no identificarse con algún documento de los exigidos por el Art. 142 del Reglamento General, procediendo a sancionar conforme al citado Art. con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0 o con descuento de un punto en la clasificación y con multa de 10 € por cada jugador o entrenador no identificado conforme a lo dispuesto en el Art. 51B del Reglamento Disciplinario.

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción	Multa
Sanduzelai	Liceo Monjardin N / Sanduzelai	PIF	Descuento de 1 pto	10 €
Impotusa Arenas	Impotusa Arenas / CBSA El Navarrico	MM	Pérdida de encuentro 0-2	10 €
Larraona Claret	Larraona Claret /CDB Gares	PMM	Pérdida de encuentro 0-2	10 €
CB Noain	CB Noain / Redin Miravalles	PMF	Pérdida de encuentro 0-2	60 €

FALLO N°68 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
Marcilla Basket	PMF	65 €	No hace uso del desplazamiento

FALLO N°69 EQUIPOS QUE NO HAN ENTREGADO LICENCIAS EN EL PLAZO ESTIPULADO

En la circular n°5 de la presente temporada, se recordaba a los clubes los plazos de inscripción de equipos y de presentación de documentación, por lo que procede sancionar con multa de 35 € a los siguientes equipos por no presentar las licencias en el plazo estipulado.

Equipo Sancionado	Cat	Equipo Sancionado	Cat
Larraona Claret A	CM 1 ^a	CD Huerto	MM
Anaquel IES V.Ebro	CM 1 ^a	Paz de Ziganda Ik	MM
Anaquel IES V.Ebro	CM 2 ^a	Navarro Villoslada Halcones	MM
CB Oncineda SK	CF 1 ^a	San Ignacio	MF
Larraona Claret	CF 1 ^a	Liceo Monjardin A	MF
Liceo Monjardin A	IF 1 ^a	Liceo Monjardin M	MF
San Cernin A	IF 1 ^a	CD Huerto 2011 A	MF
Teresianas Navasket IF T	IF 2 ^a	Oncineda Amarillo	MF
San Cernin B	IF 2 ^a	Oncineda Azul	MF
San Cernin C	IF 2 ^a	Aranguren Mutilbasket	MF
CB Oncineda SK	IF 2 ^a	CD Huerto 2011 B	MF
CB Olite	IF 2 ^a	Teresianas Navasket	MF
Impotusa Arenas	PIM	CDB Gares	MF
Larraona Claret	PIM	San Ignacio	PMF
Mendillorri 10 F	PIF 1 ^a	San Cernin Azul	PMF
CBASK	PIF 2 ^a	CB Oncineda SK	PMF
Sanduzelai	PIF 2 ^a	Liceo Monjardin A	PMF
CDB Gares	PIF 2 ^a	Marcilla Basket	PMF
Liceo Monjardin N	PIF 2 ^a	Valle de Egües Fem A	B3X3
San Ignacio	MM	CD Huerto 3X3 Fem	B3X3
Loyola	MM	Burlada 2015 Sab Mas B	B3X3
Siñarzubi	MM		

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).